I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO Nº 3735 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 23 SET. 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 334 de fecha 01 de Septiembre del 2010, de Alcaldía, que se autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Septiembre del 2010, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, con un tope de 40 horas al 25%, y de 02 horas al 50%.

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50% respectivamente, durante el mes de Septiembre del 2010, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.:

NOMBRES

MANUEL LEON ITURRIETA

2º.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD
JEFE
LA CISTERNA

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF JMC.NSS.Csr.-